



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



Resumen: La presente iniciativa de ley tiene la finalidad de reformar el artículo 86 con el objetivo de poder actualizar la integración e instalación del consejo consultivo de la Comisión de la Juventud del Congreso del Estado de Morelos, para que en el ámbito de sus atribuciones este pueda emitir una agenda legislativa proactiva a favor de la juventud.

Iniciativa No. TVRR/048/2021 LV Legislatura

HONORABLE ASAMBLEA

La que suscribe Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, con las facultades que me confieren los artículos 40 fracción II y 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 18 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, tengo a bien someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ESTADO DE MORELOS, con el objetivo de actualizar la integración e instalación del Consejo Consultivo de la Comisión de la Juventud del Congreso del Estado**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como objetivo el poder contribuir en la participación ciudadana de la juventud a través del consejo consultivo perteneciente de la Comisión de la Juventud del Congreso del Estado de Morelos, la finalidad de este órgano consultivo es el de escuchar, impulsar y apoyar la voz de la juventudes morelenses, en la que se pueda elaborar una agenda legislativa proactiva a favor de las y los jóvenes morelenses.

El estado de Morelos se ha caracterizado por ser una entidad federativa joven, en la actualidad una tercera parte de su población es conformada por jóvenes, sin duda la juventud es una nueva generación de ideas y de



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



opiniones en diversos temas de interés público del cual nos permite innovar y generar ideas a favor de la población con el único objetivo de poder contribuir en la mejora de Morelos, sin duda la juventud morelense son los promotores del cambio.

Las y los jóvenes de México son el presente y futuro ya que se encuentran en una lucha constante por la defensa de sus derechos en el ámbito político, social, cultural y educativo, sin duda la juventud es el pilar fundamental para el desarrollo de las nuevas generación.

Los patrones clásicos de incorporación de los jóvenes a la sociedad han cambiado de forma sustancial en los últimos tiempos. Tradicionalmente, el acceso al mundo adulto representaba la emancipación, la seguridad y la estabilidad social, así como el primer paso para ir consiguiendo una mayor calidad de vida. Este acceso se hacía a través de la independencia económica que da el trabajo, elemento que aseguraba los mínimos para hacer una vida independiente y autónoma.

Los jóvenes, a su vez, representan un recurso humano importante dentro de la sociedad ya que actúan como agentes de cambio social, desarrollo económico y progreso. Por ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 12 de agosto el Día Internacional de la Juventud, a través del cual se evidencia la necesidad de formular medidas y políticas que los amparen y aborden las problemáticas que enfrentan.

Educación, salud, empleo, pobreza, delincuencia, participación, recreación, entre otras, son las prioridades que estableció la Asamblea General de la ONU para tomar acciones que mejoren la situación de los jóvenes a nivel mundial.

Conflictos políticos, económicos y sociales alrededor del mundo, hacen que los jóvenes estén permanentemente expuestos a ambientes de violencia y peligro. Pero sin embargo diferentes jóvenes se unen a distintas actividades cotidianas para poder mejorar su ambiente diario en casa, escuela, comunidad, municipio, estado y país. Es muy importante que los jóvenes estén conscientes de las situaciones a las que se pueden enfrentar.

2



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



Pero en la sociedad actual, heterogénea, imprevisible y cambiante, estos parámetros han entrado en crisis. Hoy, la vulnerabilidad y la incertidumbre y el riesgo afectan a todas las capas de la sociedad y todas las etapas de la vida. Por otra parte, el empleo no está garantizado ni proporciona la seguridad y la posibilidad de progreso que había dado en otras épocas, por lo que la incorporación a la sociedad a través del trabajo y el acceso al mundo adulto ya no es garantía de estabilidad.

La sensación de provisionalidad está más presente que nunca en el conjunto de la ciudadanía. Este sentimiento es especialmente intenso en la juventud, que se enfrenta a un horizonte de falta de oportunidades laborales, a pesar de ser una de las épocas en que las personas jóvenes están mejor preparadas. Y esto es aún más crítico entre los grupos de jóvenes que no tienen una mínima formación básica ni una preparación técnica. Si el acceso al mundo del trabajo ya no es garantía de emancipación ni de incorporación a la sociedad y al mundo adulto, y este tampoco asegura la estabilidad, conviene encontrar nuevos parámetros de construcción de comunidad, partiendo de la idea de que la vulnerabilidad y la incertidumbre ya forman parte de nuestra vida de manera permanente.

3

En el Estado de Morelos en la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes, se establece que la Comisión de la Juventud deberá de instalar un consejo consultivo el cual tendrá la oportunidad de crear una agenda legislativa en favor de la juventud, al analizar lo que se establece en el artículo en mención nos podemos percatar que se encuentra ambiguo la instalación e integración del consejo consultivo, ante esta tesitura y con el objetivo de entender lo propuesto sirve de referente el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 86. El Poder Legislativo del Estado de Morelos, por medio de su Comisión de Juventud, convocará a la instalación del Consejo Consultivo de la Comisión de Juventud, con el objetivo vigilar y mantener actualizada la de	Artículo 86. El Congreso del Estado de Morelos, por medio de su Comisión de la Juventud, en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la instalación de la comisión, convocará a la instalación del

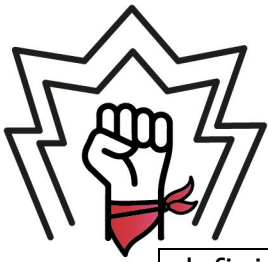


Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas

MORELOS



definición de las necesidades, las características, las demandas y los derechos de las personas adolescentes y jóvenes. Ante los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Juventud podrán presentarse propuestas para garantizar los derechos y las acciones con las juventudes y desde las juventudes.

I. A la Convocatoria de instalación del Consejo Consultivo, la Comisión de Juventud debe asegurar la participación de:

- a. Organismos de gobierno dedicados a temas de adolescencia y juventud;
- b. Organizaciones de la sociedad civil que trabajan con adolescentes y jóvenes;
- c. Medios de comunicación;
- d. Cámaras empresariales;
- e. Instituciones de enseñanza dedicadas a la adolescencia y a la juventud;
- f. Secciones juveniles de los credos religiosos y de organizaciones sociales;
- g. Sindicatos;
- h. Juventudes de partidos políticos;
- i. Organismos internacionales dedicados a temas de juventud;
- j. Especialistas e investigadores en juventud;
- k. Grupos de jóvenes movilizados;
- l. Grupos pertenecientes a tribus urbanas;
- m. Grupos de Ayudantías, colonias y barrios; y

Consejo Consultivo de la Comisión de la Juventud, con el objetivo de vigilar, mantener e **implementar una agenda legislativa actualizada con la finalidad de atender las demandas y los derechos a través de iniciativas de Ley que garanticen los derechos, brinden oportunidades para las personas adolescentes y jóvenes.**

La elección del Consejo Consultivo de la comisión de la juventud será mediante Reunión Ordinaria de la comisión eligiendo a sus integrantes mediante votación nominal en cada una de sus categorías respetando el principio constitucional de paridad de género.

I. La Convocatoria de instalación del Consejo Consultivo, **deberá ser pública, imparcial y transparente, en la cual la Comisión de la Juventud deberá integrar el Consejo Consultivo de la siguiente manera.**

- a. ... n ...
- ñ. Adolescentes y Jóvenes con trabajo a favor de la igualdad de género.**
- o. Adolescentes y Jóvenes integrante de la comunidad LGBTTTIQ.**





TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



<p>n. Adolescentes y Jóvenes no organizados.</p> <p>II. El Presidente de la Comisión de Juventud, convocará dos veces por período legislativo, mismas que sesionarán ordinariamente, generando una memoria de los temas tratados.</p>	<p>II. La/El Presidenta/e de la Comisión de la Juventud, convocará una vez al mes por periodo legislativo, mismas que sesionarán ordinariamente, generando una memoria de los temas tratados.</p>
---	--

Un consejo consultivo es de gran relevancia ya que se traduce como un espacio de participación, organización y control social al que los jóvenes del estado tienen derecho y los cuales tienen como propósito actuar como mecanismo de interlocución y concertación con las administraciones locales en todos los temas juveniles.

Estos buscan que la política juvenil no sea adulto-céntrica sino que sea una política entendida, pensada y desarrollada para los jóvenes con un protagonismo de ellos. Los Consejos además tienen el propósito de concertar la interlocución de las agendas juveniles con las autoridades políticas administrativas, y esto significa lograr que todos los programas y acciones que se realizan con los jóvenes estén concertados con ellos, que atiendan sus expectativas, sus necesidades y sus potencialidades como jóvenes.

La construcción social debe hacerse desde la corresponsabilidad y la voluntad de incluir a todos los sectores que la configuran. Es conveniente dejar de mirar exclusivamente desde el déficit e identificar las potencialidades que todos los grupos pueden aportar: la sabiduría y la perspectiva de las personas mayores; la formación, la fuerza y la creatividad de las personas jóvenes; el conocimiento y la experiencia de las personas activas, la imaginación y el sentido común de los niños o las miradas desde todas las perspectivas posibles, ya sean culturales, de género o de posición social.

Esto implica aceptar una posición de igualdad, no jerárquica, que permita pensar políticas y acciones inclusoras satisfactorias para todos, sea cual





TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



sea el papel o el rol que ocupa en la sociedad. Hacer una sociedad con todos y para todos requiere superar una perspectiva paternalista centrada en una figura hipotéticamente bien posicionada que hace políticas para los demás. La construcción de comunidad debe basarse en actitudes de respeto, de confianza y de aceptación que pone la mirada en lo que construimos juntos.

Finalmente, deben ejercer el control de la gestión pública sobre todo en materia de juventud. Es un espacio de participación, organización y de control social en el que los jóvenes son los principales protagonistas.

Por lo expuesto y fundado tengo a bien someter a esta soberanía la siguiente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ESTADO DE MORELOS.

ÚNICO. Se reforma el artículo 86 de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 86. El Congreso del Estado de Morelos, por medio de su Comisión de la Juventud, en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la instalación de la comisión, convocará a la instalación del Consejo Consultivo de la Comisión de la Juventud, con el objetivo de vigilar, mantener e implementar una agenda legislativa actualizada con la finalidad de atender las demandas y los derechos a través de iniciativas de Ley que garanticen los derechos, brinden oportunidades para las personas adolescentes y jóvenes.

La elección del Consejo Consultivo de la comisión de la juventud será mediante Reunión Ordinaria de la comisión eligiendo a sus integrantes mediante votación nominal en cada una de sus categorías respetando el principio constitucional de paridad de género.

III. La Convocatoria de instalación del Consejo Consultivo, **deberá ser pública, imparcial y transparente, en la cual la Comisión de la**

6



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



Juventud deberá integrar el Consejo Consultivo de la siguiente manera.

b. ... n ...

ñ. Adolescentes y Jóvenes con trabajo a favor de la igualdad de género.

o. Adolescentes y Jóvenes integrante de la comunidad LGBTTTIQ.

La/El Presidenta/e de la Comisión de la Juventud, convocará una vez al mes por periodo legislativo, mismas que sesionarán ordinariamente, generando una memoria de los temas tratados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERO.- Aprobado que sea el presente decreto, remítase al Ejecutivo del Estado para que realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

SEGUNDO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado.

Cuernavaca, Morelos 26 de octubre de 2021.

SALUDOS REVOLUCIONARIOS

**DIPUTADA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

TVRR/LAC*

7



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.